



Resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, de 12 de junio de 2023, por la que se establecen las normas reguladoras del procedimiento para la devolución de tasas y precios públicos abonados a dicha Universidad, correspondientes a la prestación de servicios académicos y/o administrativos en Enseñanzas Propias

El art. 3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que las Universidades poseen autonomía para la elaboración de sus Estatutos y de las demás normas de régimen interno, y el art. 50 de dicha norma encomienda al Rector el ejercicio de la dirección, gobierno y gestión de la Universidad.

En consecuencia, y a propuesta de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, con el visto bueno de la Gerencia de dicha Universidad, este Rectorado resuelve establecer las siguientes normas reguladoras del procedimiento administrativo a seguir para la devolución de las tasas y los precios públicos abonados a la Universidad de Málaga correspondientes a la prestación de servicios académicos y/o administrativos en enseñanzas propias.

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas son de aplicación a los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos, correspondientes a las enseñanzas propias de la Universidad de Málaga.

Artículo 2. Forma de inicio

1. El procedimiento podrá iniciarse de oficio o a solicitud de parte interesada.
2. Sin perjuicio de la posibilidad de inicio a solicitud de parte interesada, procederá el inicio de oficio cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias, además de las establecidas en el Reglamento de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga:
 - a) La no prestación del servicio abonado, por causa imputable a la Universidad de Málaga.
 - b) Un cambio en las condiciones de prestación del servicio, por parte de la Universidad de Málaga, con posterioridad a la formalización de la solicitud de prestación, que impida al interesado recibir dicha prestación en su totalidad.
 - c) El abono de una cantidad superior a la liquidada.
 - d) La existencia de un error material, de hecho o aritmético, que provoque la liquidación de una cantidad superior a la correspondiente.
 - e) La obtención de una beca o ayuda que conlleve la compensación a la Universidad de Málaga de la cantidad abonada.
 - f) La denegación de la solicitud de prestación del servicio abonado.
 - g) Cualquier otra causa prevista de forma expresa en norma aplicable de rango superior.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04



Código Seguro de Verificación (CSV)
pbn/Vo+P4I.L1.L1SDXXkUOC3kTcg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

3. En los casos en los que el procedimiento se inicie de oficio, el acuerdo deberá efectuarse, por quien ejerza la Jefatura de la Unidad Administrativa responsable del procedimiento administrativo al que corresponda los precios públicos cuya devolución se solicita (Servicio de Enseñanzas Propias de la Universidad de Málaga) y será notificada a la parte interesada con arreglo al contenido que se establece en el ANEXO 1 a la presente.

4. En los casos en los que el procedimiento se inicie a solicitud de parte interesada, esta deberá efectuarse a través del Registro General de la Universidad de Málaga, con arreglo al contenido que se establece en el ANEXO 2 a la presente. La parte interesada será notificada con arreglo al contenido del ANEXO 3. En caso de ser necesaria la subsanación de la solicitud presentada por la parte interesada, le será requerida con arreglo al contenido que se establece en el ANEXO 4.

Artículo 3. Instrucción

1. En los procedimientos que se fundamenten en alguna de las causas que se indican en el artículo 2.2 de las presentes normas, corresponderá a quien ejerza la Jefatura de la correspondiente Unidad Administrativa (Servicio de Enseñanzas Propias) la realización de los actos de instrucción que resulten necesarios para determinar, conocer y comprobar los hechos alegados.

2. Las solicitudes que se fundamenten en causas distintas a las indicadas en el artículo 2.2 de las presentes normas, serán resueltas por la Comisión de Enseñanzas Propias de la Universidad de Málaga, a los efectos previstos en el punto 3 del artículo 4 de dichas normas, acompañadas, en su caso, de un informe sobre la veracidad de los hechos alegados cuando éstos puedan ser constatados con la información o documentación que obre en poder de la respectiva Unidad Administrativa. Dicha comprobación y remisión será efectuada por quien ejerza la Jefatura de dicha Unidad con arreglo al modelo que figura como ANEXO 5 a la presente.

Artículo 4. Finalización

1. En los procedimientos iniciados de oficio, la finalización del procedimiento se producirá mediante resolución adoptada por quien ejerza la Jefatura de la correspondiente Unidad Administrativa y notificado a la parte interesada con arreglo al modelo que figura como ANEXO 6 a la presente.

2. En los procedimientos iniciados a solicitud de parte interesada, en los que tras la fase de instrucción se constate la existencia de alguna de las causas indicadas en el art. 2.2 de las presentes normas, la finalización del procedimiento se producirá mediante resolución adoptada por quien ejerza la Jefatura de la correspondiente Unidad Administrativa y notificada a la parte interesada, con arreglo al modelo que figura como ANEXO 6 a la presente.

3. En los procedimientos iniciados a solicitud de parte interesada, que no se correspondan con los previstos en el punto 2 inmediato anterior, la finalización del procedimiento se producirá mediante resolución adoptada por la Comisión de Enseñanzas Propias de la Universidad de Málaga, y notificada a la parte interesada, y a quien ejerza la Jefatura de la correspondiente Unidad Administrativa a efectos de su ejecución con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de las presentes normas. Dicha resolución se fundamentará en el acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Enseñanzas Propias según modelo que figura como ANEXO 7.



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04

Código Seguro de Verificación (CSV)
pbn/Vo+P4I.LI.LSDXXxtUOC3kTcg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Rectorado

Artículo 5. Ejecución

Las resoluciones que conlleven la devolución de precios públicos serán ejecutadas por quien ejerza la Jefatura de la correspondiente Unidad Administrativa, mediante la carga de los datos correspondientes en la aplicación informática "Universitas XXI-Económico", de acuerdo al procedimiento establecido por la Gerencia de la Universidad.

Disposición Final. Entrada en vigor

Las presentes normas serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga.

Málaga, a 12 de junio de 2023

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus de El Ejido
29071 Málaga.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04

Anexo 01



Asunto: Acuerdo de inicio de oficio de expediente de devolución de ingresos

A la vista de los datos que figuran en el expediente académico del estudiante , y de la información que consta en este Servicio, y en aplicación de las "Normas reguladoras del procedimiento para la devolución de tasas y precios públicos abonados a dicha Universidad, correspondientes a la prestación de servicios académicos y/o administrativos en Enseñanzas Propias", aprobadas por Resolución Rectoral de 12 de junio de 2023, se ha acordado el inicio de oficio de procedimiento administrativo para la devolución de ingresos a favor del citado estudiante.

En consecuencia, por la presente se le comunica el mencionado acuerdo y se le requiere para que comunique a este Servicio el Código de la Cuenta Bancaria (IBAN) en la que desea procedamos a efectuar el ingreso de la citada devolución.

Málaga a de de

**JEFA DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



Pabellón de Gobierno, 3ª planta, Campus El Ejido, 29071 - Málaga
Tel.: 952 13 11 10 / 26 87 Fax: 952 13 25 60
E-mail: tp@uma.es



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus de El Ejido
29071 Málaga.

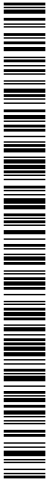
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04



Código Seguro de Verificación (CSV)
 pbn/Vo+P4I.LI1SDXXktUC3tTcg=
 Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>




UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Rectorado

Anexo 02

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	SOLICITUD PARA LA DEVOLUCIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS ABONADOS A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y/O ADMINISTRATIVOS EN ENSEÑANZAS PROPIAS
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos: DNI nº:	
Domicilio: Municipio: Provincia:	
Código Postal: Dirección Electrónica: Teléfono de contacto:	
Código de Cuenta Bancaria (IBAN) en el que efectuar el ingreso de la devolución:	
CAUSA ALEGADA:	
<input type="checkbox"/> La no prestación del servicio abonado, por causa imputable a la Universidad de Málaga. <input type="checkbox"/> Cambio en las condiciones de prestación del servicio, por parte de la Universidad de Málaga, con posterioridad a la formalización de la solicitud de prestación, que impida al interesado recibir dicha prestación en su totalidad. <input type="checkbox"/> El abono de una cantidad superior a la liquidada. <input type="checkbox"/> La existencia de un error material, de hecho o aritmético, que provoque la liquidación de una cantidad superior a la correspondiente. <input type="checkbox"/> La obtención de una beca o ayuda que conlleve la compensación, a la Universidad de Málaga, de la cantidad abonada. <input type="checkbox"/> La denegación de la solicitud de prestación del servicio abonado. <input type="checkbox"/> Cualquier otra causa prevista de forma expresa en norma aplicable de rango superior (deberá hacerse mención expresa a dicha normativa). <input type="checkbox"/> Otros motivos (en este caso, será obligatorio cumplimentar el siguiente apartado).	
ACLARACIÓN SOBRE LOS MOTIVOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA LA SOLICITUD:	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (en su caso)	
Málaga, de de 20..... (firma del solicitante)	
JEFATURA DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
 Campus de El Ejido
 29071 Málaga.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04

Anexo 03



Asunto: Acuerdo de inicio de expediente de devolución de ingresos

A la vista de los datos que figuran en el expediente académico del estudiante , y de la información que consta en este Servicio, y en aplicación de las "Normas reguladoras del procedimiento para la devolución de tasas y precios públicos abonados a dicha Universidad, correspondientes a la prestación de servicios académicos y/o administrativos en Enseñanzas Propias", aprobadas por Resolución Rectoral de 12 de junio de 2023, se ha acordado el inicio de oficio de procedimiento administrativo para la devolución de ingresos a favor del citado estudiante.

Málaga a de de

**JEFA DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



Pabellón de Gobierno, 3ª planta. Campus El Ejido. 29071 - Málaga
Tel.: 952 13 11 10 / 26 87 Fax: 952 13 25 60
E-mail: tp@uma.es



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus de El Ejido
29071 Málaga.

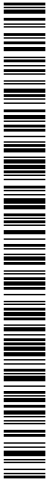
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04



Anexo 04



Asunto: Requerimiento de subsanación de solicitud de devolución de ingresos

En relación a su solicitud de devolución, de fecha -- de ----- de ---- relativa a los precios públicos abonados por la prestación de servicios académicos y/o administrativos en Enseñanzas Propias de la Universidad de Málaga, le indicamos que es necesario que nos aporte la siguiente información y/o documentación para que podamos continuar con la tramitación de su solicitud:

- Código IBAN de la cuenta bancaria en la que desea que se efectúe la devolución.
- Código SWIFT (solo en caso de cuentas bancarias no incluidas en territorio SEPA).
- Descripción clara y concisa de los motivos alegados.
- Aportación de documentación acreditativa de los motivos alegados.
- ...

En caso de no atender esta petición y aportar la información y/o documentación requerida en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la recepción de la misma, se le considerará desistido en su petición (Art. 68. I. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Málaga a de de

**JEFA DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



Pabellón de Gobierno, 3ª planta. Campus El Ejido. 29071 - Málaga
Tel.: 952 13 11 10 / 25 87 Fax: 952 13 25 50
E-mail: lp@uma.es



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus de El Ejido
29071 Málaga.

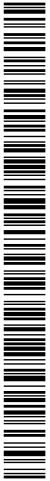
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04



Anexo 05



Asunto: Remisión de solicitud de devolución de tasas y precios públicos

Adjunto a la presente le remito, para su conocimiento y efectos oportunos, en aplicación de lo dispuesto en las "Normas reguladoras del procedimiento para la devolución de tasas y precios públicos abonados a dicha Universidad, correspondientes a la prestación de servicios académicos y/o administrativos en Enseñanzas Propias", aprobadas por Resolución Rectoral de 12 de junio de 2023, la solicitud de devolución presentada por

En relación al objeto de la solicitud, y a los motivos y causas alegados como fundamento de ésta, se remite expediente que obra en poder de este Servicio.

Málaga a de de

**JEFA DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



Pabellón de Gobierno, 3ª planta, Campus El Ejido, 29071 - Málaga
Tel.: 952 13 11 10 / 26 87 Fax: 952 13 25 60
E-mail: tp@uma.es



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus de El Ejido
29071 Málaga.

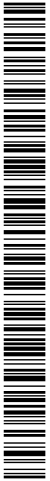
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04



Anexo 06



Asunto: Resolución de expediente de devolución de tasas y precios públicos

A la vista de los datos que figuran en el expediente académico del estudiante _____, y de la información que consta en esta unidad administrativa, y en aplicación de las "Normas reguladoras del procedimiento para la devolución de tasas y precios públicos abonados a dicha Universidad, correspondientes a la prestación de servicios académicos y/o administrativos en Enseñanzas Propias", aprobadas por Resolución Rectoral de 12 de junio de 2023, se resuelve conceder la solicitud de devolución de las tasas y precios públicos que a continuación se describe:

Destinatario de la devolución.

Importe de la devolución.

Tasa o precio público afectado.

Motivo o causa que fundamenta la devolución (art. 2.2).

Código Cuenta Bancaria (IBAN) en el que efectuar el ingreso de la devolución.

Málaga a _____ de _____ de _____

**JEFA DEL SERVICIO DE ENSEÑANZAS PROPIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



Pabellón de Gobierno, 3ª planta. Campus El Ejido, 29071 - Málaga
Tel.: 952 13 11 10 / 26 87 Fax: 952 13 25 60
E-mail: tp@uma.es



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus de El Ejido
29071 Málaga.

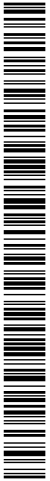
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04



Anexo 07

En relación con la petición presentada por D/Dña. _____ con
fecha _____, con número de registro _____, en la que solicita
la devolución del importe de _____ €, correspondiente a la _____ en el título
propio
por _____, y visto el
informe favorable de la dirección académica del título
propio,
la Comisión de Enseñanzas Propias, reunida el _____,

ACUERDA:

Estimar/Desestimar la devolución de _____ € correspondiente al importe abonado en concepto
de _____ en el mencionado título y procediendo a la anulación de la matrícula, de
acuerdo al informe emitido por la dirección académica del título propio.

Mediante este documento se le notifica la presente resolución, haciéndole constar que, contra
la presente, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, de acuerdo con los artículos 121 y 122
de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las
Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de
Málaga en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación.

Málaga a _____ de _____ de
El Presidente de la Comisión

Vicepresidente de Estudios

NOTA: En un plazo estimado de un mes desde la tramitación de la documentación al servicio competente se procederá a la
devolución del importe ingresado en concepto de matrícula en la cuenta que nos indicó. Puede solicitar más información sobre el
estado de su devolución en el mail de la Unidad de Atención a Terceros (terceros@uma.es) si, transcurrido ese plazo, no ha recibido
la correspondiente transferencia.

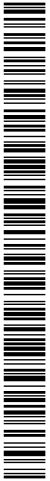
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Rectorado

Código Seguro de Verificación (CSV)
pbn/Vo+P4I.LI.LSDXXktUC3kTcg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno
Campus de El Ejido
29071 Málaga.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-dd1f-f4ad-8987-2b24-307a-69d4-59bb-ab58

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 13/06/2023 10:52 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 10:57:58
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-06-2023 12:43:04